



AVISO No. 180 -08- 2020

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTION DE RIESGO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

Mediante oficio OGR- 0001 de fecha 09 de enero de 2019, la Oficina de Gestión del Riesgo Asunto: Respuesta a su solicitud con radicado ext-quilla-19-229568. Presentada por el (la) señor (a). José Ortiz y otros propietarios BLQ D.

1. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado, pero la misma fue de vuelta por (C). (Cerrado 2 intentos), tal como consta la guía N° ME945814486CO.
2. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OGR- 0001 de fecha 09 de enero de 2019 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta
3. antes mencionada en los siguientes términos:

“En atención a su solicitud de la referencia relacionada con una obra de contención ubicada Urbanización las Cayenas Etapa II y III, me permito informarles que esta oficina ha programado una visita técnica en el lugar descrito en su petición, a fin de verificar ocularmente el estado y los factores adyacentes a la misma.

Una vez se surta la visita, sea proferido el informe técnico correspondiente y realicen las gestiones a que haya lugar conforme a las competencias establecidas en el reglamento y la ley, se le estará comunicado sobre los resultados de esta prueba técnica, sus observaciones y recomendaciones para así resolver de fondo su solicitud.

En este sentido, esta Oficina da respuesta a su solicitud, de conformidad con la ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.”

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la Notificación del oficio OGR-0001 de fecha del 09 de enero de 2019, el cual resuelve de fondo su solicitud de Asunto: Respuesta a su solicitud con radicado ext-quilla-19-229568.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar procedimiento administrativo.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 8:00 A.M de 09 de enero de 2019, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio. OGR-0001, de Fecha de 09 de enero de 2019.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
BAQ




NIT 890.102.018-1

RETIRO

Este AVISO se retira el día de 16 de enero de 2020, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,


ANA CRISTINA SALTARIN
Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo
Proyecto: Milton Lara.